



Montevideo, 25 de noviembre de 2019.-

**Resolución N°046/2019**  
EE2019-67-001-001150

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información pública formulada por el peticionante Sr. Mauricio Lecuna, recibida el día 31 de octubre de 2019 vía e-mail, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO: I)** que de acuerdo a lo establecido en la referida norma legal, se solicita información respecto de la formación e ingreso de los siguientes funcionarios: Nancy Bauhoffer Peres, Damián Alonso Pérez, Sara Nebot Prieto y Camila Amaro Hernández. **II)** Que en respuesta a lo solicitado, emite informe con fecha 19 de noviembre de 2019 la Dra. Geraldine Bardier, en su calidad de Gerente de División Recursos Humanos, expidiéndose sobre la consulta referida ut-supra; estableciendo que: *“...respecto a los datos requeridos, se agregan informes de Administración Funcional y del Departamento de Gestión de Personal de Recursos Humanos, referente a los ingresos de los funcionarios citados y la formación que poseen (acredita ante nuestra Administración)”*.

**CONSIDERANDO:** I) que la petición de acceso a la información pública fue presentada el día 31 de octubre de 2019; II) que el artículo 15 de la ley N° 18.381 dispone que el organismo requerido tendrá un plazo de veinte días hábiles para permitir o negar el acceso, o contestar la consulta; III) que analizada la temática planteada por la Unidad de Transparencia de la A.N.C., y según lo dictaminado por la División Asesoría Jurídica, se aconseja acceder a la petición formulada;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de fecha 17/10/08, y su Decreto Reglamentario N° 232/2010, de fecha 2/08/10 y en el artículo 6° de la Carta Orgánica de la ANC., aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736, de fecha 5/01/96; en la redacción dada por el art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/12;

**LA PRESIDENTA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

**R E S U E L V E:**

- 1) Acceder a la petición formulada por el Sr. Mauricio Lecuna, brindando la información de referencia.
- 2) Notificar al citado de la respuesta a su solicitud a la dirección de correo electrónico brindada por el mismo, a través del Despacho de Secretaria General.
- 3) Cumplido, pasen los antecedentes a la Unidad de Transparencia para su resguardo.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ**  
**PRESIDENTA**